



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>GERMAN DARÍO LÓPEZ</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>MARÍA ROSA ELENA SUAREZ MORENO Y OTRO</i>
<i>RADICACION</i>	150013153002-2017-00454-00
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

CORREGIR el *lapsus calami* del auto de fecha 24 de noviembre de 2022, en el sentido de establecer que el porcentaje como base para intervenir en el remate es del 70% del avalúo previa consignación del 40%.

APROBAR la liquidación del crédito por el valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$228.751.000.00) a fecha enero 20 de 2023.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que

de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por
Estado No 3 hoy veintisiete (27) de
enero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bf75bb8fd17954fc4abeecc5423af2ecd4cb1ec42fc7c5453fbc7592e36e25**

Documento generado en 26/01/2023 02:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>